

Fecha 09.03.2026	Sección Primera	Página 3
----------------------------	---------------------------	--------------------



Llaman a regularizar concesiones de agua en el campo ESPECIAL

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional

del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, llamó a los pequeños productores del campo que cuentan con concesiones de aguas nacionales a regularizar sus títulos mediante el Decreto de Facilidades Administrativas, cuyo plazo para adherirse concluye el 28 de abril de 2026.

Tener en orden las concesiones de agua brinda certeza jurídica sobre el uso del recurso y permite que los productores puedan acceder a programas del Gobierno federal como el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola.

Con este programa se pueden obtener tarifas de estímulo en el consumo de energía eléctrica para riego, lo que contribuye a reducir costos y fortalecer la producción agrícola en distintas regiones del país.

Uso eficiente de agua y energía; también, promueve el uso eficiente del agua y de la energía en las actividades agrícolas, especialmente en los sistemas de bombeo y rebombeo utilizados para el riego de cultivos.

El decreto está dirigido a productoras y productores agrícolas, así como pecuarios cuyos títulos de concesión amparen volúmenes de hasta 500 mil metros cúbicos anuales y que hayan vencido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de marzo de 2025.

